



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER**



Al despacho del señor Juez el presente proceso Verbal Sumario de la perturbación de la posesión, informando que el apoderado de la parte demandante envió memorial renunciando al poder que le fue otorgado.
Simacota, 4 de agosto de 2021

LA SECRETARIA,


MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.

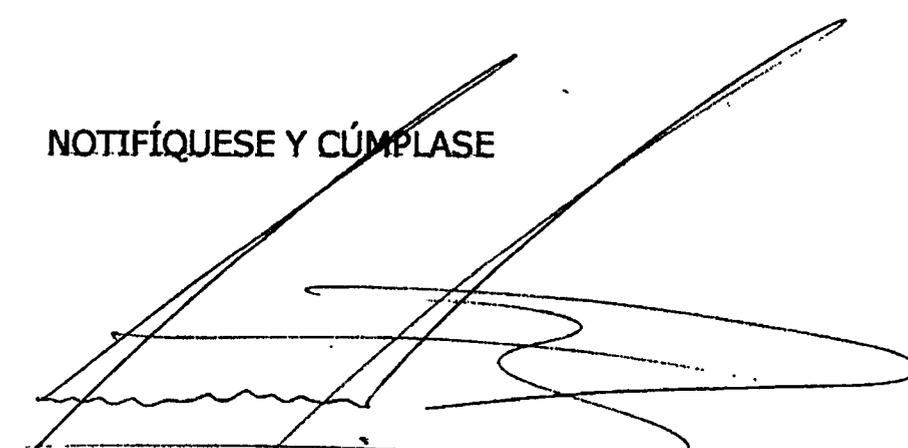
VERBAL SUMARIO
PERTURBACION DE LA POSESION
RDO. 2018-00097-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota, Cuatro de Agosto de Dos Mil Veintiuno.

ACÉPTASE la RENUNCIA del poder otorgado por los demandantes en este proceso TOMAS ALBERTO MORENO COMAS Y LEONARDO MORENO COMAS al abogado ROMAN EDUARDO JIMENEZ SERRANO. Adviértase que conforme a lo preceptuado en el art. 76 del CGP, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El JUEZ,


MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN